

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 sobre instalación de planta fotovoltaica de 700 kW. Situación: parcelas 4, 7, 35-38, 43, 45, 46, 47 y 50 del polígono 501. Promotor: Jonpa, S.L., en Casas de Don Gómez. (2007083757)*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (DOE n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta fotovoltaica de 700 kW. Situación: parcelas 4, 7, 35-38, 43, 45, 46, 47 y 50 del polígono 501. Promotor: Jonpa, S.L., en Casas de Don Gómez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a la Fundación para la Formación e Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD). (2008060248)*

Mediante resoluciones de fecha 30 de noviembre de 2007, de la Consejera de Sanidad y Dependencia, se conceden, por el procedimiento establecido en el artículo 7.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones, diversas subvenciones a la Fundación para la Formación e Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD), para la ejecución de proyectos contemplados en el Anexo de la Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 30 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley,